



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Restitución N° 1100140030022020-00639

Con el fin de continuar con lo que en derecho corresponde, se **REQUIERE** a la parte actora con el fin de que se sirva integrar en debida forma el contradictorio, esto, respecto de la demandada MARÍA MARGOTH SALAS NOGUERA.

De otro lado, y en virtud de las solicitudes allegadas por la parte demandante (archivos digitales Nos. 26 y 28), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 384 del Código General del Proceso, por secretaria entréguese al demandante los depósitos judiciales que por concepto de arrendamiento se han puesto a disposición de este proceso.

NOTIFÍQUESE (3),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
14 hoy 24 de abril de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario